



ORDEN VMV/1236/2022, de 29 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2022 a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en su artículo 71. 8.º, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio conforme a los principios de equilibrio territorial, demográfico, socioeconómico y ambiental.

El Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, establece entre los objetivos de la ordenación del territorio promover el desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, haciendo compatible en todo su territorio la gestión, protección y mejora del patrimonio natural y cultural con la competitividad económica, el fortalecimiento de la cohesión social y el equilibrio demográfico.

Con posterioridad, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, también contempla, entre sus objetivos generales, la consecución del equilibrio demográfico del territorio aragonés como uno de los condicionantes del desarrollo territorial.

Como desarrollo de la EOTA y considerando que los desequilibrios demográficos y poblacionales que se ponen de manifiesto en Aragón son unos de los problemas que más limitan la cohesión social y territorial de la Comunidad Autónoma, evidenciándose tanto en el envejecimiento de sus habitantes como en el fenómeno de la despoblación del medio rural, el Gobierno de Aragón aprobó la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación por Decreto 165/2017, de 31 de octubre.

Tanto en la EOTA como en la Directriz de Política Demográfica se contempla la creación de un Fondo de Cohesión Territorial para promover actuaciones de desarrollo territorial con aquellos territorios con renta inferior al promedio de Aragón como una de las medidas para el fomentar el equilibrio demográfico y territorial.

La Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2022, incorpora y regula en su artículo 45 el Fondo de Cohesión Territorial.

Constituyen este Fondo las partidas presupuestarias específicas cuya gestión corresponde al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para avanzar en la cohesión territorial de Aragón, mediante transferencias corrientes y de capital (capítulos IV y VII) a los diversos agentes sociales y territoriales que, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, vayan a desarrollar actuaciones enmarcadas en alguno de los ejes temáticos que se contemplan en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

A partir de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial (Orden VMV/1795/2021, de 30 de noviembre), se redactó la correspondiente convocatoria de subvenciones.

Mediante la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 9 de marzo de 2022, la convocatoria de ayudas a entidades locales para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

La citada Orden preveía en su apartado séptimo un importe total para las ayudas de 2.270.000 euros vinculadas a la financiación de gasto de inversión (Capítulo VII) distribuidos de la siguiente manera:

1.º Para solicitudes del Tipo 1. Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal, o en su caso, de la entidad local menor, con destino a viviendas de alquiler para fijar la población: Dos millones cien mil euros (2.100.000 euros), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

2.º Para solicitudes del Tipo 2. Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico: Ciento setenta mil euros (170.000 euros), que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria G/1253/760145/91002.

La Orden también prevé en su apartado octavo, punto 6.1, la posibilidad de que, en el caso de existencia de remanentes en uno de los tipos, se añada éste al crédito presupuestario del otro; por lo que se ha ampliado el importe de las ayudas destinadas al tipo 1 con el remanente de las destinadas a Tipo 2.



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 8 de abril de 2022 y una vez evaluadas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en el apartado séptimo de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, y emitido informe por la Comisión de Valoración, a la vista del expediente y del citado informe, y conforme a lo establecido en el apartado decimosexto de la citada Orden, el Director General de Ordenación del Territorio, formuló propuesta de Resolución provisional de 30 de junio de 2022 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 130, de 7 de julio de 2022) dando un plazo de cinco días hábiles a los interesados, a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que pudieran formular alegaciones, en su caso.

Finalizado el trámite de audiencia y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados, visto el informe de la Comisión de Valoración y los informes técnicos, el Director General de Ordenación del Territorio eleva resolución de propuesta definitiva en la fecha 22 de agosto de 2022 al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

Visto que la Resolución definitiva de concesión de subvenciones será mediante Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda que, a efectos de notificación, será publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Vista la fiscalización previa favorable de la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones por la Intervención del Gobierno de Aragón.

Vista la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; la Orden VMV/2170/2018, de 29 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial; la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, por la que se convocan subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por entidades sin ánimo de lucro, y demás concordantes y de general aplicación, dispongo:

1. Aprobar la Resolución definitiva de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022, destinadas a entidades locales, para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación.

2. Publicar las solicitudes admitidas y las valoraciones obtenidas por los solicitantes de las subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación destinadas a entidades locales. Se relacionan en los anexos:

- anexo A1. Solicitudes admitidas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.

- anexo B1. Solicitudes admitidas correspondientes al Tipo 2: Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las entidades locales admitidas, la valoración territorial, la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de valoración previstos en la convocatoria y la puntuación total, ordenadas de mayor a menor puntuación obtenida.

3. Estimar definitivamente las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 de la presente propuesta de resolución definitiva, por un importe global de dos millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos euros y veintinueve céntimos de euro (2.266.452,29 €), con la distribución que figura en los siguientes anexos:

- Anexo A2. Solicitudes estimadas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.

- Anexo B2. Solicitudes estimadas correspondientes al Tipo 2, Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las entidades beneficiarias, la puntuación total, el objeto de la subvención, los importes concedidos y, cuando proceda, las causas de estimación parcial.

4. Desestimar las solicitudes que se detallan en el anexo A3, correspondientes al Tipo 1, indicando la puntuación obtenida en la convocatoria mediante Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero, dado que el crédito consignado en la convocatoria no es suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos.

5. Desestimar definitivamente las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación que se detallan en los siguientes anexos:



- Anexo A4. Solicitudes desestimadas correspondientes al Tipo 1, Rehabilitación y/o reforma de edificaciones de propiedad municipal con destino a alquiler para fijar la población.
- Anexo B4. Solicitudes desestimadas correspondientes al Tipo 2, Creación de itinerarios y miradores singulares de interés paisajístico.

En los citados anexos se indican las razones de desestimación de la solicitud en cada caso.

6. Desestimar definitivamente, por renuncia expresa del solicitante, las solicitudes de subvención (todas ellas correspondientes al Tipo 1) con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación, que se detallan: Ayuntamiento de Fiscal (FCT-2022-EELL-0037), Ayuntamiento de La Codoñera (FCT-2022-EELL-0094) y Ayuntamiento de Cubel (FCT-2022-EELL-0122).

7. Las actuaciones subvencionadas se financian con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Aragón G/1253/760145/91002, dotada con 2.270.000 euros.

8. El plazo para la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la subvención de las actuaciones realizadas y pagadas será el del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 7 de noviembre de 2022.

9. Los beneficiarios de las subvenciones cumplirán con carácter general con las condiciones establecidas en la Orden de convocatoria; en concreto las obligaciones previstas en los apartados decimoséptimo, decimoctavo y decimonoveno, así como demás normativa aplicable, en especial aquella necesaria para dar cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.

10. Publicar en el "Boletín Oficial de Aragón" la parte dispositiva y los anexos 1A, 1B, 2A, 2B, 3A, 4A y 4B, referidos a la resolución de la concesión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimosexto de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero.

11. Si en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución de concesión no mediara renuncia expresa a la concesión de ayuda, se entenderá aceptada la misma de forma tácita, de acuerdo con el apartado decimoséptimo de la Orden VMV/219/2022, de 22 de febrero.

12. En el caso de que se hayan liberado remanentes debido a la renuncia de alguno de los beneficiarios, podrán otorgarse nuevas ayudas a aquellas solicitudes que han sido desestimadas por no disponer de crédito suficiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoséptimo de la convocatoria y en el artículo 63.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). Las entidades beneficiarias serán aquellas que se recogen en el anexo A3, ordenadas en función de la puntuación obtenida, hasta agotar el crédito disponible. En este supuesto, las subvenciones concedidas no podrán ser inferiores a la actividad subvencionable solicitada en cada caso.

13. Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón; o bien contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 29 de agosto de 2022.

**El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda,
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO**

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la R. 2022 para entidades locales.
ANEXO A1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	CIF	Valoración ISDT	Valoración EA a aplicar	VALORACIÓN TERRITORIAL	Puntuación Métrica REAL	Puntuación fotografías	Puntuación Métrica REAL	Puntuación Intervención	Puntuación del edificio	Puntuación Patrimonio Cultural	Puntuación M. accesibilidad	Puntuación disp. accesibilidad	Puntuación elementos obra accesorios	Puntuación generación energías renovables	Puntuación ahorro energías renovables	Puntuación dotación	Numero de viviendas a rehabilitar	VALORACION TECNICA	PUNTAJACION TOTAL
FCT-2022-EEL-0150	AYUNTAMIENTO DE BISCAURRES	P220800C	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	21,00	41,00
FCT-2022-EEL-0151	AYUNTAMIENTO DE TELA SIN	P223170B	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	21,00	41,00
FCT-2022-EEL-0091	AYUNTAMIENTO DE METASCÓN	P502260J	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	18,00	38,00
FCT-2022-EEL-0147	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTEL	P442470E	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	18,00	38,00
FCT-2022-EEL-0116	AYUNTAMIENTO DE ABALAYAS	P441330G	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	0,00	18,00	38,00
FCT-2022-EEL-0103	AYUNTAMIENTO DE VICEN	P223420U	4,51	9,00	13,51	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	0,00	24,00	37,51
FCT-2022-EEL-0145	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	P441420H	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	0,00	18,00	37,00
FCT-2022-EEL-0206	AYUNTAMIENTO LONGAS	P501140X	10,00	10,00	20,00	2,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	17,00	37,00
FCT-2022-EEL-0123	AYUNTAMIENTO DE MADRAS	P440190H	9,88	10,00	19,88	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	17,00	36,88
FCT-2022-EEL-0184	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE ISUELA	P501670F	7,85	9,00	16,85	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	20,00	36,85
FCT-2022-EEL-0076	AYUNTAMIENTO DE PLEMAS	P502140F	9,79	10,00	19,79	3,00	3,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	17,00	36,79
FCT-2022-EEL-0110	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	P441450A	10,00	10,00	20,00	3,00	1,88	1,00	3,28	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,76	1,52	2,00	1,00	16,44	36,44
FCT-2022-EEL-0161	AYUNTAMIENTO DE MADABA	P502330F	9,40	9,00	18,40	3,00	3,00	2,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	18,00	36,40
FCT-2022-EEL-0188	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOVUELA	P441600J	9,99	10,00	19,99	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,00	36,99
FCT-2022-EEL-0038	AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS	P502110B	9,54	10,00	19,54	3,00	2,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	36,54
FCT-2022-EEL-0166	AYUNTAMIENTO DE BARRENA	P222840C	10,00	9,00	19,00	3,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,50	36,50
FCT-2022-EEL-0059	AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS	P222700C	8,43	9,00	17,43	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	18,00	36,43
FCT-2022-EEL-0048	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	P442700G	9,25	10,00	19,25	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	16,00	36,25
FCT-2022-EEL-0054	AYUNTAMIENTO DE EL POBO	P444860D	7,55	9,00	16,55	3,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,50	36,05
FCT-2022-EEL-0141	AYUNTAMIENTO DE BIRRES	P302750G	4,91	10,00	14,91	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	2,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	20,00	34,91
FCT-2022-EEL-0097	AYUNTAMIENTO DE ROZONON	P442000D	8,88	10,00	18,88	3,00	3,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	16,00	34,88
FCT-2022-EEL-0127	AYUNTAMIENTO DE FORNILES	P441100E	6,64	10,00	16,64	2,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	1,00	0,00	18,00	34,64
FCT-2022-EEL-0096	AYUNTAMIENTO DE BARCAGO	P220500G	8,48	10,00	18,48	2,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	34,48
FCT-2022-EEL-0213	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	P502640H	8,39	10,00	18,39	1,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	34,39
FCT-2022-EEL-0098	AYUNTAMIENTO DE MANCHONES	P501620G	8,18	9,00	17,18	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	17,00	34,18
FCT-2022-EEL-0087	AYUNTAMIENTO DE MOSCARDON	P441880C	9,11	10,00	19,11	3,00	1,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	15,00	34,11
FCT-2022-EEL-0063	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	P440640D	8,10	10,00	18,10	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	0,00	0,00	16,00	34,10
FCT-2022-EEL-0052	AYUNTAMIENTO CADADEA DE BENATANDUZ	P440800B	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	34,00
FCT-2022-EEL-0128	AYUNTAMIENTO EL CASTELLAR	P440700A	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	14,00	34,00
FCT-2022-EEL-0060	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARACON	P442420F	6,49	9,00	15,49	3,00	1,50	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	0,00	18,50	33,99
FCT-2022-EEL-0194	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	P502500F	6,76	9,00	15,76	3,00	2,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	33,76
FCT-2022-EEL-0124	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	P500630G	7,21	10,00	17,21	3,00	1,50	1,00	4,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,50	33,71
FCT-2022-EEL-0109	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	P441620F	5,51	10,00	14,51	3,00	2,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	1,00	2,00	0,00	0,00	18,00	33,51
FCT-2022-EEL-0190	AYUNTAMIENTO DE JACA	P221760H	10,00	10,00	20,00	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	13,50	33,50
FCT-2022-EEL-0065	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	P441480E	6,99	9,00	15,99	2,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	2,00	1,00	0,00	17,50	33,49
FCT-2022-EEL-0201	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL COBO	P442700E	8,84	9,00	17,84	3,00	2,00	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,59	1,00	15,59	33,43
FCT-2022-EEL-0195	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	P442470B	7,11	9,00	16,11	3,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	17,00	33,11
FCT-2022-EEL-0021	AYUNTAMIENTO DE TORRES	P442440C	6,57	10,00	16,57	2,00	2,50	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,50	33,07
FCT-2022-EEL-0053	AYUNTAMIENTO DE POZUEL DEL CAMPO	P442010B	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	33,00
FCT-2022-EEL-0119	AYUNTAMIENTO DE ANETO	P502820J	10,00	10,00	20,00	3,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	33,00
FCT-2022-EEL-0111	AYUNTAMIENTO DE NUEBA DEL COMAN	P441310A	10,00	10,00	20,00	3,00	0,59	0,00	1,20	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	1,17	1,17	1,99	2,00	12,93	32,93
FCT-2022-EEL-0211	AYUNTAMIENTO DE ALEPUZ	P440210D	7,32	9,00	16,32	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,59	1,00	16,59	32,91
FCT-2022-EEL-0082	AYUNTAMIENTO DE BEA DE ALBARACON	P442220J	5,35	9,00	14,35	3,00	1,50	1,00	4,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	18,50	32,85
FCT-2022-EEL-0045	AYUNTAMIENTO DE ORVALLEN	P440800A	9,84	10,00	19,84	2,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,00	32,84
FCT-2022-EEL-0103	AYUNTAMIENTO DE ENDIUS DE LERDA	P502720D	5,78	9,00	14,78	3,00	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	32,78

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la R. 2022 para entidades locales.
ANEXO A1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Municipio	CIF	Valoración ISDT	Valoración EA a aplicar	VALORACION TERRITORIAL	Puntuación valoración Métrica REAL	Puntuación valoración fotografías	Puntuación valoración Métrica REAL	Puntuación valoración Intervención	Puntuación valoración del edificio	Puntuación valoración Patrimonio cultural	Puntuación valoración Patrimonio accesibilidad	Puntuación valoración elementos obra accesibilidad	Puntuación valoración generación energías renovables	Puntuación valoración ahorro energías	Puntuación valoración domitorios	Numero de viviendas a rehabilitar	VALORACION TECNICA	PUNTAJACION TOTAL
FCT 2022-EEL-0187	AYUNTAMIENTO DE ABERUELA DE TURO	P220180F	5,77	9,00	14,77	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	32,77
FCT 2022-EEL-0190	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	P442180F	7,73	9,00	16,73	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	32,73
FCT 2022-EEL-0007	AYUNTAMIENTO DE FERRALESOS	P441910E	6,65	10,00	16,65	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	32,65
FCT 2022-EEL-0031	AYUNTAMIENTO DE VILFELICHE	P502800H	7,54	9,00	16,54	2,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	16,00	32,54
FCT 2022-EEL-0193	AYUNTAMIENTO DE ABRIGE	P500120D	4,40	9,00	13,40	2,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	18,00	32,40
FCT 2022-EEL-0169	AYUNTAMIENTO DE CASTEDON DE LAS ARMAS	P5001700I	6,32	10,00	16,32	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00	16,00	32,32
FCT 2022-EEL-0088	AYUNTAMIENTO DE MONTAFANU	P222170D	8,02	9,00	17,02	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	0,00	15,00	32,02
FCT 2022-EEL-0210	AYUNTAMIENTO DE MONTAFANU	P441570F	6,32	9,00	15,32	3,00	3,00	2,00	1,00	3,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,40	0,00	16,13	31,64
FCT 2022-EEL-0081	AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA	P441230H	7,95	9,00	16,95	3,00	1,50	1,00	4,00	1,00	1,00	0,00	1,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,50	31,55
FCT 2022-EEL-0099	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	P222050I	4,51	9,00	13,51	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	18,00	31,51
FCT 2022-EEL-0139	AYUNTAMIENTO DE TORRELACARCEL	P442300H	5,46	9,00	14,46	3,00	3,00	2,00	2,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	17,00	31,46	
FCT 2022-EEL-0104	AYUNTAMIENTO DE TERRENTE	P442200E	9,21	9,00	18,21	2,00	1,50	1,00	2,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	2,00	13,10	31,30
FCT 2022-EEL-0135	AYUNTAMIENTO DE PASENAGA DE JALON	P502120J	5,22	9,00	14,22	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	17,00	31,22
FCT 2022-EEL-0095	AYUNTAMIENTO DE ALICZA	P440220B	8,21	8,00	16,21	3,00	3,00	2,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	2,00	0,00	15,00	31,21
FCT 2022-EEL-0035	AYUNTAMIENTO DE VALDEFORMO	P442590J	5,63	9,00	14,63	2,00	1,50	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	1,00	0,00	16,50	31,15
FCT 2022-EEL-0113	AYUNTAMIENTO DE ANSA-SORBARRE	P220000E	7,63	9,21	16,84	2,00	1,50	0,00	1,51	3,00	1,51	0,00	0,76	0,00	2,00	1,00	0,00	14,28	31,12
FCT 2022-EEL-0043	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	P440001E	10,00	9,00	19,00	3,00	0,00	1,00	4,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	12,00	31,00
FCT 2022-EEL-0064	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	P5005100B	4,91	8,00	12,91	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	16,00	30,91
FCT 2022-EEL-0081	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	P440600I	5,85	10,00	15,85	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	15,00	30,85
FCT 2022-EEL-0069	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	P440500E	4,33	9,00	13,33	3,00	2,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	2,00	0,00	17,50	30,83
FCT 2022-EEL-0093	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL OBISPO	P220200B	3,91	10,00	13,91	3,00	3,00	2,00	4,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	17,00	30,81
FCT 2022-EEL-0106	AYUNTAMIENTO DE BRIGOS	P441500C	7,95	9,00	16,95	3,00	2,00	1,00	2,65	0,52	0,00	0,00	1,00	0,44	2,00	1,17	0,00	13,78	30,73
FCT 2022-EEL-0148	AYUNTAMIENTO DE FORNICHES ALTO	P441900I	6,71	9,00	15,71	2,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	15,00	30,71
FCT 2022-EEL-0012	AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	P441200B	6,65	9,00	15,65	3,00	3,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	1,00	0,00	0,00	15,00	30,65
FCT 2022-EEL-0028	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	P501720D	5,62	9,00	14,62	3,00	2,00	1,00	4,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	16,00	30,62
FCT 2022-EEL-0215	AYUNTAMIENTO DE VILLARROVA DE LOS PINARES	P442700D	8,80	9,00	17,80	0,00	0,00	0,00	2,69	1,00	1,00	0,00	2,00	1,00	2,00	2,00	1,00	12,69	30,49
FCT 2022-EEL-0085	AYUNTAMIENTO DE LA GLEBUJA DEL ODO	P441320I	7,91	8,00	15,91	3,00	1,50	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	14,50	30,41
FCT 2022-EEL-0159	AYUNTAMIENTO DE VEGULLAS DE LA SIERRA	P442640J	9,32	10,00	19,32	3,00	2,00	1,00	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	11,00	30,32
FCT 2022-EEL-0079	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SISONES	P442330E	6,25	9,00	15,25	3,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	15,00	30,25
FCT 2022-EEL-0162	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	P2217100C	5,71	9,00	14,71	2,00	1,50	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	15,50	30,21
FCT 2022-EEL-0068	AYUNTAMIENTO DE JALUENGA	P221800E	4,56	9,00	13,56	3,00	0,00	2,00	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	1,63	2,00	16,63	30,19
FCT 2022-EEL-0160	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	P440530G	9,16	9,00	18,16	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	2,00	12,00	30,16
FCT 2022-EEL-0002	AYUNTAMIENTO DE FRAS DE ALBARRACIN	P4411400G	10,00	9,00	19,00	3,00	3,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	11,00	30,00
FCT 2022-EEL-0157	AYUNTAMIENTO DE BUESA	P440930H	10,00	10,00	20,00	3,00	0,00	0,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	10,00	30,00
FCT 2022-EEL-0070	AYUNTAMIENTO DE GAUVE	P441200D	6,87	9,00	15,87	2,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	2,00	0,00	2,00	1,00	0,00	14,00	29,87
FCT 2022-EEL-0212	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	P5014300G	9,49	10,00	19,49	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	0,00	10,00	29,49
FCT 2022-EEL-0082	AYUNTAMIENTO DE BUESCA	P500600D	9,46	10,00	19,46	2,00	1,00	0,00	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	10,00	29,46
FCT 2022-EEL-0208	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGON	P441720E	8,42	9,00	17,42	1,00	2,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	12,00	29,42
FCT 2022-EEL-0196	AYUNTAMIENTO DE INQUERA DE ALBARRACIN	P220800I	5,08	10,00	15,08	2,00	2,00	1,00	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	0,00	14,00	29,08
FCT 2022-EEL-0158	AYUNTAMIENTO DE EL PRAGO	P501100F	8,85	10,00	18,85	1,00	2,00	0,00	3,00	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,00	10,00	28,85
FCT 2022-EEL-0105	AYUNTAMIENTO DE BELMONTÉ DE SAN JOSE	P440800H	6,21	9,00	15,21	3,00	1,50	1,00	3,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	13,50	28,71
FCT 2022-EEL-0105	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	P4411100C	8,44	9,00	17,44	2,00	0,50	0,50	1,63	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,63	1,00	11,25	28,69
FCT 2022-EEL-0001	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	P5014100A	7,94	9,00	16,94	3,00	1,50	1,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	11,50	28,44
FCT 2022-EEL-0016	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	P4418500G	7,65	9,00	16,65	3,00	2,00	1,00	1,38	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,69	1,69	1,00	11,77	28,42

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial de la R. 2022 para entidades locales. ANEXO A1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Table with columns: Expediente, Municipio, Valoración ISDT, CIF, Valoración EA a aplicar, VALORACION TERRITORIAL, Puntuación Métrica REAL, Puntuación fotografías, Puntuación Métrica REAL, Puntuación intervención, Puntuación del edificio, Puntuación Proyecto cultural, Puntuación Medio accesibilidad, Puntuación elementos ohr accesibilidad, Puntuación generación energías renovables, Puntuación aislamiento, Puntuación domofonía, Puntuación rehabilitación, Puntuación TÉCNICA, Puntuación TOTAL.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO A2. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL

Expediente	Municipio	CF	PUNTAJUE TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-EELL-0150	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	P220600C	41,0000	Calle - UNICA - 6 ERES - BISCARRUES HUESCA	5303903X0489150001TY	45.000,00	45.000,00	45.000,00	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0183	AYUNTAMIENTO DE TELLA SN	P223170B	41,0000	Plaza - MAYOR - 3 SIN - TELLA HUESCA	64869056H7167N001TX	45.000,00	44.757,26	89.757,26	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0091	AYUNTAMIENTO DE RETASÓN	P502260U	39,0000	Calle - MAYOR - 1 RETASÓN ZARAGOZA	581690AL33566001QJ	43.929,59	43.929,59	133.686,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0147	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTIEL	P442470E	39,0000	Calle - NEVERA - 13 - 1ª TRAMACASTIEL TERUEL	0059600X4930N001BD	45.000,00	45.000,00	176.686,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0116	AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS	P4413300G	38,0000	Pedregal - 6 - Parcela 71 - Anigua 7tergia JABALOYAS TERUEL	44133A00000710001IS	45.000,00	45.000,00	223.686,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0103	AYUNTAMIENTO DE VICEN	P223420U	37,5141	Plaza - VILAHERMOSA - 8 VICEN HUESCA	1863301YM15195001WA	44.632,87	44.423,43	268.110,30	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0206	AYUNTAMIENTO DE LONGÁS	P5014500B	37,0000	Calle - San Juan - 7 - Plaza Baja LONGÁS ZARAGOZA	895110AXN60650001DY	44.805,53	44.409,31	312.519,61	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0145	AYUNTAMIENTO DE LIBROS	P4414200H	37,0000	Paseo - TURRA - 58 - 3ª A LIBROS TERUEL	0574907XK4540750001PL	45.000,00	44.617,87	357.137,48	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0123	AYUNTAMIENTO DE ALOBRAS	P4401900H	36,8607	Calle - HORNO - 13 ALOBRAS TERUEL	7482080K34795001WA	45.000,00	45.000,00	402.137,48	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0194	AYUNTAMIENTO DE MESONES DE SUELA	P5016700F	36,8491	Plaza - DE LA VILA - 7 MESONES DE SUELA ZARAGOZA	19126060X4201190001RO	45.000,00	44.059,26	446.196,76	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0076	AYUNTAMIENTO DE PLENAS	P502100F	36,7866	Calle - ALTA Bº BAJO - 44 - VIVIENDA 2 PLENAS ZARAGOZA	1139601XU7513E0001IW	44.893,72	43.666,85	489.865,61	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0110	AYUNTAMIENTO DE LOSCOS	P4414500A	36,4432	Calle - CARRETERA DE MONFORTE - 19 LOSCOS TERUEL (Vivienda 1 y 2)	4989701XK6448N0001F	38.702,26	36.464,26	526.329,87	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0161	AYUNTAMIENTO DE SADABA	P5023300F	36,4021	Plaza - Cuenta Aniversario - 67 ALERA - SADABA	579901AXM38550001GB	45.000,00	45.000,00	571.329,87	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0188	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE NOVUELA	P441600U	35,9525	Calle - BAJA - 1 MONFORTE DE NOVUELA TERUEL	7089207XK678N001RE	45.000,00	44.390,26	615.710,14	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0038	AYUNTAMIENTO DE LOS PINTANOS	P5021100B	35,5373	Calle - Pico - 3 UNDES PINTANO ZARAGOZA	0774801XN6110D0001XX	45.000,00	45.000,00	660.710,14	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0166	AYUNTAMIENTO DE SARRIENA	P2229400C	35,5000	Calle - MAYOR - 10 CARTUJA DE MONEGROS (LA) - SARRIENA HUESCA	5963901Y22355001SL	44.933,81	42.955,39	703.665,54	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0059	AYUNTAMIENTO DE LAS PEÑAS DE RIGLOS	P220700C	35,4250	Calle - VIRGEN DEL MALLO - 6 - 2ª plaza PEÑAS DE RIGLOS (LAS) HUESCA	7311511XN897190001HD	40.878,92	40.086,48	743.754,02	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0048	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA	P442700G	35,2539	Calle - HORNO - 15 VILLANUEVA DEL REBOLLAR DE LA SIERRA TERUEL	8379902X4467N0001AM	45.000,00	45.000,00	788.754,02	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0054	AYUNTAMIENTO DE EL POBO	P441900D	35,0485	Calle - Iglesia - 1 POBO (EL) TERUEL	136660AXK6818N0001FI	45.000,00	45.000,00	833.754,02	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0141	AYUNTAMIENTO DE URRES	P5027500G	34,9072	Plaza - Ayuntamiento - 8 - 1ª URRES ZARAGOZA	3793702XN45030001GG	44.936,27	44.936,27	878.750,29	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0087	AYUNTAMIENTO DE POZONÓN	P442000D	34,8832	Calle - DOCTOR MARTINEZ FORNES - 16 POZONÓN TERUEL	9614803XK6209190001SA	24.788,96	24.519,63	903.269,92	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0127	AYUNTAMIENTO DE FORNOLES	P441100E	34,6427	Calle - CARPELILLA - 11 FORNOLES TERUEL	6913401Y1438150001OZ	45.000,00	44.519,88	947.788,80	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0096	AYUNTAMIENTO DE BARCABO	P2206500G	34,4844	Calle - UNICA - 18 SANTA MARIA DE LA NUEZ - BARCABO HUESCA	0278169AXK5807N001YT	44.708,90	44.708,90	992.497,70	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0213	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE JILOCA	P5029400H	34,3900	Calle - LETRA B - 20 VILLANUEVA DE JILOCA ZARAGOZA	040690AXL340E0001DO	44.197,26	43.716,79	1.036.214,49	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0098	AYUNTAMIENTO DE MANCHONES	P5016200G	34,1755	Calle - MAYOR - 39 MANCHONES ZARAGOZA	8968803XK289F0001PU	39.640,12	39.540,50	1.075.754,99	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0067	AYUNTAMIENTO DE MOSCARDÓN	P4416800C	34,1111	Plaza - MAYOR - 1 - 1ª MOSCARDÓN TERUEL	4469701XK2635N001VO	39.770,36	37.565,25	1.113.340,24	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0063	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	P4406400D	34,1002	Calle - Jesus Gimenez - 12 CASCANTE DEL RIO TERUEL	0774001XK65019001OE	45.000,00	44.945,49	1.158.285,73	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0052	AYUNTAMIENTO CAÑADA DE BENAYANDIZ	P4405000B	34,0000	Calle - MAGDALENA - 2 CAÑADA DE BENAYANDIZ TERUEL	68515921XK885S0001IK	32.110,02	32.033,48	1.190.319,21	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0128	AYUNTAMIENTO EL CASTELLAR	P4407800A	34,0000	Calle - CLARIZA - 1 CASTELLAR (EL) TERUEL	5401701XK6739N001DO	45.000,00	45.000,00	1.235.319,21	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0060	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBARRACIN	P4424500F	33,9863	Plaza - MAYOR - 6 - 1ª TORRES DE ALBARRACIN TERUEL	4864902XK2746S0001RB	28.539,26	28.369,26	1.263.688,47	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0194	AYUNTAMIENTO DE TABIENCA	P502500F	33,7637	Calle - EL PORTILLO - 26 - 2 B TABIENCA - ZARAGOZA	1273760X2117C0001YP	44.870,68	44.236,33	1.307.924,80	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
ANEXO A2. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL

Expediente	Municipio	CF	PUNTAJUEGO TOTAL	Objeto	REFERENCIA CATASTRAL	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-EELL-0124	AYUNTAMIENTO DE EL BUSTE	P500300G	33,7062	Carrera - TARAZONA - SIN -Delineados 15 -PTA.ZDA.BUSTE (EL) ZARAGOZA	000601500XMI134001QP	44.983,26	42.640,30	1.350.574,10	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0109	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	P4416200F	33,5149	Calle - SAN ROQUE - ZB - PLANTABAJA MONROYO TERUEL	058606A15L108N0001S	45.000,00	42.840,39	1.330.423,48	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0180	AYUNTAMIENTO DE JACA	P2217500H	33,5000	Calle - Fuente - 2 - Espuna Calle Principal 13 JACA HUESCA	0586702X10108N000HK	44.997,02	44.677,70	1.438.101,19	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0065	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	P4414800E	33,4930	Calle - SAN ROQUE - 11 LLEDO TERUEL	7509817B7370N0001WQ	45.000,00	43.703,57	1.481.804,76	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0201	AYUNTAMIENTO DE VILAR DEL COBO	P4427100E	33,4277	Pieza - CONSTITUCION - 1 VILLAR DEL COBO TERUEL (Vivienda 1 y 2)	242804XK1722N0010HH (Vv- 1 y 2)	35.432,42	24.635,62	1.506.140,37	Solicitud estimada parcialmente debido a que existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0185	AYUNTAMIENTO DE BURBAGUENA	P4404700I	33,1144	Calle - NUEVA - 15 BURBAGUENA TERUEL	862380XK34625001XJ	44.893,07	44.893,07	1.551.333,44	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0021	AYUNTAMIENTO DE TORRIAS	P4424400B	33,0660	Calle - BARRIO ALTO - 24 TORRIAS TERUEL	4425403XK7342N0001HU	43.928,47	42.443,54	1.593.776,99	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0053	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DEL CAMPO	P4420100B	33,0000	Calle - SAN MIGUEL - 8 POZUELO DEL CAMPO TERUEL	6046301XL2114C0001JP	45.000,00	42.802,32	1.636.579,30	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0119	AYUNTAMIENTO DE ANENTO	P5020200J	33,0000	Calle - OLMO - VIDA - 3 ANENTO ZARAGOZA	997950A15L349710001TU	44.016,24	44.016,24	1.690.395,54	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0111	AYUNTAMIENTO DE HUESA DEL COMUN	P4413100A	32,9327	Plaza Capitanías - HUESA DEL COMUN TERUEL (Vivienda 1) Calle - ESCUELAS - 29 (Vivienda 2) Calle - INDIAS - 13 (Vivienda 3)	5021801XL742620001OH (Vivienda 1) 5223802XL742620001OH (Vivienda 2) 4626803XL744250001S (Vivienda 3)	45.000,00	42.931,84	1.723.327,39	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0211	AYUNTAMIENTO DE ALLEPUZ	P4402100D	32,9138	Calle - MAYOR - 43 - 1 PISO ALLEPUZ TERUEL (Vivienda 1 y 2)	2848800XK9625N0001AU	45.000,00	44.856,37	1.788.383,75	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM.
FCT-2022-EELL-0082	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACIN	P4412200J	32,8469	Plaza - DEL CARMEN - 2 GEA DE ALBARRACIN TERUEL	0850602XK70450001HJ	45.000,00	45.000,00	1.813.383,75	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0045	AYUNTAMIENTO DE CRVILLEN	P4408900A	32,8393	Calle - ESCUELAS - 2 - 1 CRVILLEN TERUEL	4187301YL0246C0001DI	45.000,00	43.142,92	1.856.526,67	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0013	AYUNTAMIENTO DE INDIJES DE LERDA	P5027200D	32,7769	Calle - PRADO - 30 INDIJES DE LERDA ZARAGOZA	0449303XN5104C0001YV	44.885,91	44.885,91	1.901.412,58	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0187	AYUNTAMIENTO DE ALBERUELA DE TURBO	P2201800F	32,7745	Calle - Joaquín Costas - 5 ALBERUELA DE TURBO HUESCA	7915503YK24181N0001SJ	45.000,00	44.389,39	1.945.801,97	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0190	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN	P4421800F	32,7341	Avenida Anacleto Angier - 23 - 1º PASADAN AGUSTIN TERUEL	69765030XK9369N0001IG	44.145,45	42.182,14	1.987.984,11	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.
FCT-2022-EELL-0007	AYUNTAMIENTO DE PERALEJOS	P4419100E	32,6539	Calle - CARASO - 7 - 1º PERALEJOS TERUEL	6849801XK9863S0001BU	44.955,36	44.955,36	2.032.939,47	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0031	AYUNTAMIENTO DE VILAFELICHE	P5028900H	32,5376	C/ MAYOR Nº24 VILAFELICHE ZARAGOZA	5018913XL2618E0001RZ	44.996,90	44.996,90	2.077.939,37	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0183	AYUNTAMIENTO DE ALBORGE	P5001200D	32,4918	Caminos - EL MOLINO - 2 - BAJO	118301YL271850001SK	44.945,96	44.945,96	2.122.885,33	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0168	AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE LAS ANIMAS	P5007600I	32,3156	Paseo - JOAQUIN COSTA 1 - 1 - 1	9440101WL979A00202PF	44.997,88	42.693,14	2.165.579,48	Solicitud estimada parcialmente debido a que ha incluido mobiliario de cocina y/o electrodomésticos dentro del PEM y existen gastos no elegibles.

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A3. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

Expediente	Municipio	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0088	AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	P2221700D	32,02
FCT-2022-EELL-0210	AYUNTAMIENTO DE MIRABEL	P4415700F	31,64
FCT-2022-EELL-0081	AYUNTAMIENTO DE LA GINEBROSA	P4412300H	31,55
FCT-2022-EELL-0099	AYUNTAMIENTO DE LOARRE	P2220500I	31,51
FCT-2022-EELL-0139	AYUNTAMIENTO DE TORRELCARCEL	P4423900B	31,46
FCT-2022-EELL-0104	AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE	P4422800E	31,30
FCT-2022-EELL-0135	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALON	P5021200J	31,22
FCT-2022-EELL-0095	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	P4402200B	31,21
FCT-2022-EELL-0035	AYUNTAMIENTO DE VALDELTORMO	P4425900J	31,13
FCT-2022-EELL-0113	AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE	P2200900E	31,12
FCT-2022-EELL-0043	AYUNTAMIENTO DE CASTELLOTE	P4400011E	31,00
FCT-2022-EELL-0064	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	P5005100B	30,91
FCT-2022-EELL-0061	AYUNTAMIENTO DE LA CUBA	P4409000I	30,85
FCT-2022-EELL-0069	AYUNTAMIENTO DE CAMARENA DE LA SIERRA	P4405400E	30,83
FCT-2022-EELL-0093	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL OBISPO	P2202000B	30,81
FCT-2022-EELL-0106	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	P4412500C	30,73
FCT-2022-EELL-0149	AYUNTAMIENTO DE FORMICHE ALTO	P4410800I	30,71
FCT-2022-EELL-0012	AYUNTAMIENTO DE GARGALLO	P4412100B	30,65
FCT-2022-EELL-0028	AYUNTAMIENTO DE MONREAL DE ARIZA	P5017300D	30,62
FCT-2022-EELL-0215	AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA DE LOS PINARES	P4427600D	30,49
FCT-2022-EELL-0085	AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL CID	P4413200I	30,41
FCT-2022-EELL-0159	AYUNTAMIENTO DE VEGUILLAS DE LA SIERRA	P4426400J	30,32
FCT-2022-EELL-0079	AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE LOS SISONES	P4423300E	30,25
FCT-2022-EELL-0162	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE DULCIS	P2217100C	30,21
FCT-2022-EELL-0008	AYUNTAMIENTO DE LALUENGA	P2218900E	30,19
FCT-2022-EELL-0160	AYUNTAMIENTO DE CAMAÑAS	P4405300G	30,16
FCT-2022-EELL-0002	AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN	P4411400G	30,00
FCT-2022-EELL-0157	AYUNTAMIENTO DE BLESA	P4404300H	30,00
FCT-2022-EELL-0070	AYUNTAMIENTO DE GALVE	P4412000D	29,87
FCT-2022-EELL-0212	AYUNTAMIENTO DE LOBERA DE ONSELLA	P5014300G	29,49
FCT-2022-EELL-0082	AYUNTAMIENTO DE BIJUESCA	P5005000D	29,46
FCT-2022-EELL-0003	AYUNTAMIENTO DE NOGUERA DE ALBARRACIN	P4417200E	29,42
FCT-2022-EELL-0208	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ARAGON	P5021700I	29,16
FCT-2022-EELL-0196	AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA	P2208800I	29,08
FCT-2022-EELL-0158	AYUNTAMIENTO DE EL FRAGO	P5011000F	28,85
FCT-2022-EELL-0039	AYUNTAMIENTO DE BELMONTE DE SAN JOSÉ	P4403800H	28,71
FCT-2022-EELL-0105	AYUNTAMIENTO DE FORTANETE	P4411100C	28,69
FCT-2022-EELL-0001	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	P5014100A	28,44
FCT-2022-EELL-0018	AYUNTAMIENTO DE PALOMAR DE ARROYOS	P4418500G	28,42
FCT-2022-EELL-0207	AYUNTAMIENTO DE VALDEALGORFA	P4425400A	28,38
FCT-2022-EELL-0030	AYUNTAMIENTO DE CASTELNOU	P4406700G	28,34
FCT-2022-EELL-0146	AYUNTAMIENTO DE EL FRASNO	P5011100D	28,17
FCT-2022-EELL-0077	AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY	P2212100H	28,10
FCT-2022-EELL-0058	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA DE TASTAVINS	P4418900I	28,09

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A3. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR REBASAR LA CUANTÍA DE CRÉDITO.

Expediente	Municipio	CIF	PUNTUACIÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0049	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	P4401700B	28,03
FCT-2022-EELL-0026	AYUNTAMIENTO DE CODO	P5008500J	27,56
FCT-2022-EELL-0057	AYUNTAMIENTO DE ROYUELA	P4421000C	27,51
FCT-2022-EELL-0014	AYUNTAMIENTO DE GELSA	P5012000E	27,40
FCT-2022-EELL-0112	AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LA SELVA	P4401200C	27,15
FCT-2022-EELL-0075	AYUNTAMIENTO DE PUERTOMINGALVO	P4420400F	27,12
FCT-2022-EELL-0144	AYUNTAMIENTO DE JASA	P2217900F	27,01
FCT-2022-EELL-0130	AYUNTAMIENTO DE ANSO	P2203400C	27,00
FCT-2022-EELL-0089	AYUNTAMIENTO DE SANGARREN	P2228400D	26,91
FCT-2022-EELL-0153	AYUNTAMIENTO DE PANCRUDO	P4418600E	26,91
FCT-2022-EELL-0189	AYUNTAMIENTO DE NOVILLAS	P5019200D	26,84
FCT-2022-EELL-0182	AYUNTAMIENTO DE ANGUES	P2203200G	26,71
FCT-2022-EELL-0126	AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO	P5017100H	26,68
FCT-2022-EELL-0121	AYUNTAMIENTO DE GUDAR	P4412700I	26,62
FCT-2022-EELL-0107	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	P5020100C	26,55
FCT-2022-EELL-0217	AYUNTAMIENTO DE AZLOR	P2205200E	26,35
FCT-2022-EELL-0023	AYUNTAMIENTO DE MUNIESA	P4417000I	26,22
FCT-2022-EELL-0025	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	P4416300D	26,02
FCT-2022-EELL-0167	AYUNTAMIENTO DE UNCASTILLO	P5027100F	25,84
FCT-2022-EELL-0073	AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL ALFAMBRA	P4419200C	25,73
FCT-2022-EELL-0148	AYUNTAMIENTO DE PUERTOLAS	P2226000D	25,72
FCT-2022-EELL-0155	AYUNTAMIENTO DE FAYON	P5010600D	25,70
FCT-2022-EELL-0165	AYUNTAMIENTO DE COLUNGO	P2212300D	25,63
FCT-2022-EELL-0051	AYUNTAMIENTO DE NOGUERUELAS	P4417400A	25,60
FCT-2022-EELL-0133	AYUNTAMIENTO DE TALAMANTES	P5025300D	25,54
FCT-2022-EELL-0015	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL	P4418300B	25,50
FCT-2022-EELL-0068	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	P5029700A	24,66
FCT-2022-EELL-0046	AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO	P4427500F	24,64
FCT-2022-EELL-0072	AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO	P5028500F	24,63
FCT-2022-EELL-0154	AYUNTAMIENTO DE BERBEGAL	P2207200C	24,53
FCT-2022-EELL-0169	AYUNTAMIENTO DE BARBALLUR	P5004400G	24,52
FCT-2022-EELL-0198	AYUNTAMIENTO DE GUADALAVIAR	P4412600A	24,44
FCT-2022-EELL-0024	AYUNTAMIENTO LASCELLAS PONZANO	P2219600J	24,36
FCT-2022-EELL-0041	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	P5005700I	24,28
FCT-2022-EELL-0009	AYUNTAMIENTO DE MANZANERA	P4415000A	24,16
FCT-2022-EELL-0055	AYUNTAMIENTO DE VILLADOZ	P5028800J	23,85
FCT-2022-EELL-0114	AYUNTAMIENTO DE CAMINREAL	P4405600J	23,70
FCT-2022-EELL-0092	AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA	P2223100E	23,57
FCT-2022-EELL-0032	AYUNTAMIENTO DE BELCHITE	P5004500D	23,28
FCT-2022-EELL-0214	AYUNTAMIENTO DE ERLA	P5010000G	23,28
FCT-2022-EELL-0074	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	P4416900A	22,92
FCT-2022-EELL-0083	AYUNTAMIENTO DE SARRION	P4422300F	22,44
FCT-2022-EELL-0078	AYUNTAMIENTO DE RUBIELOS DE MORA	P4421300G	21,67
FCT-2022-EELL-0050	AYUNTAMIENTO DE QUINTO	P5022400E	20,01

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	CIF	Ayuntamiento	Actuación	Motivo de la desestimación
FC2-2022-EELL-0011	P44274001	AYUNTAMIENTO DE VILLARLUENGO	Rehabilitación piso municipal para arrendamiento en Antiguo Cuartel Guardia Civil en Villarluengo	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FC2-2022-EELL-0019	P4424800C	AYUNTAMIENTO DE TRAMACASTILLA	Rehabilitación de vivienda municipal en C/ San Sebastián, 49 de Tramacastilla	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0020	P4428000F	AYUNTAMIENTO DE VISIEDO	Intervención en construcción auxiliar a vivienda	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0027	P5010900H	AYUNTAMIENTO DE FOMBUENA	2 fase rehabilitación vivienda	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0028	P4401600D	AYUNTAMIENTO DE ALFAMBRA	Mejora del aislamiento de las viviendas de los antiguos maestros	La actuación se proyecta en un asentamiento No Elegible (Apartado 2.5 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0034	P5003600C	AYUNTAMIENTO DE ASIN	Reforma y acondicionamiento planta segunda edificio calle pantomina	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0041	P5005700I	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON	Reparaciones en viviendas de la antigua Guardería Infantil en calle La Virgen nº51	Incumplimiento de la Ley 37/1982, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FC2-2022-EELL-0044	P4400200D	AYUNTAMIENTO DE ABEJUELA	Habitación de vivienda en edificio municipal	Incumplimiento de la Ley 37/1982, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FC2-2022-EELL-0047	P4411500J	AYUNTAMIENTO DE MEZQUITA DE JARQUE	Obras de terminación rehabilitación de edificio para vivienda municipal en C/Mayor, 8.	El mismo proyecto es objeto de subvención con fondos públicos (Apartado 8.5 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0066	P4402800I	AYUNTAMIENTO DE ARGENTE	Rehabilitación vivienda sita en calle Plaza número 1	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0071	P5027000H	AYUNTAMIENTO DE TRASOBARES	Rehabilitación de vivienda municipal para una nueva familia	Incumplimiento de la Ley 37/1982, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FC2-2022-EELL-0100	P4403700J	AYUNTAMIENTO DE BECEITE	Rehabilitación de edificio para construcción de una vivienda destinada a alquiler para nuevos pobladores jóvenes	Incumplimiento de la Ley 37/1982, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FC2-2022-EELL-0101	P4411900F	AYUNTAMIENTO DE FUENTESPALDA	Rehabilitación del antiguo consultorio médico para vivienda de alquiler	Incumplimiento de la Ley 37/1982, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FC2-2022-EELL-0115	P5014900D	AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LUESIA	Reforma de edificación de propiedad municipal con destino a viviendas de alquiler para fijar la población.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0117	P4410400H	AYUNTAMIENTO DE ESCUCHA	Reforma de apartamentos municipales, C/ San Bartolomé 13 y 15, Escucha (Teruel)	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FC2-2022-EELL-0120	P5021900E	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALBORTON	Rehabilitación de vivienda en edificio del ayuntamiento	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0125	P4419000G	AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	Rehabilitación de vivienda municipal	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FC2-2022-EELL-0128	P4402400H	AYUNTAMIENTO DE ANADÓN	Rehabilitación del interior de una vivienda municipal	No aporta documentación mínima necesaria, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado 10 de la Convocatoria
FC2-2022-EELL-0130	P2203400C	AYUNTAMIENTO DE ANSO	Reforma ampliación edificación "La Parada"	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 6.2 de la Convocatoria.
FC2-2022-EELL-0131	P2205100G	AYUNTAMIENTO DE AZARA	M.V. de derribo de inmueble sito en Calle Alta, 7, T.M. Azara.	La cuantía de las inversiones subvencionables no alcanza los 20.000 € (Apartado 8.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0134	P4426100F	AYUNTAMIENTO DE VALJUNQUERA	Rehabilitación de vivienda unifamiliar para creación de vivienda de alquiler	Incumplimiento de la Ley 37/1982, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FC2-2022-EELL-0136	P4417700D	AYUNTAMIENTO DE ODOÑ	Memoria valorada rehabilitación de la vivienda del médico para alquiler a nuevos pobladores	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0137	P2200700I	AYUNTAMIENTO DE AGÜERO	Acondicionamiento y reforma interior de vivienda municipal en Agüero (Huesca)	Incumplimiento de la Ley 37/1982, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FC2-2022-EELL-0142	P5011400H	AYUNTAMIENTO DE FUENDEJALON	Reforma de vivienda unifamiliar ubicada en la C/ La Virgen nº 14	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0151	P5014000C	AYUNTAMIENTO DE LETUX	Renovación completa de labrerías, revestimientos, carpinterías e instalaciones. Trabajos de aislamiento. Nuevas ventanas. Aislamiento término y pladur interior.	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0152	P5012100C	AYUNTAMIENTO DE GODOJOS	Rehabilitación vivienda Municipal en Plaza mayor, propiedad Municipal	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0163	P4404000D	AYUNTAMIENTO DE BERGE	Rehabilitación vivienda	Incumplimiento de la Ley 37/1982, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Art. 20, 22º B)
FC2-2022-EELL-0170	P4410100D	AYUNTAMIENTO DE EAJULVE	Reforma de vivienda para nuevos pobladores en calle baja nº 6	El proyecto solo incluye obras de consolidación
FC2-2022-EELL-0171	P5003500E	AYUNTAMIENTO DE ARTIEDA	Adaptación Habitabilidad piso en Planta 2 en calle Mayor 19 (según catastro) para alquiler.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0172	P2204900A	AYUNTAMIENTO DE AYERBE	Rehabilitación para vivienda en planta primera de la edificación municipal sita en calle Barrio Medio 30 de Losanglis-Ayerbe	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0173	P5025600G	AYUNTAMIENTO DE TERRER	Rehabilitación de Edificio con destino a alquiler	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0181	P4411700J	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	Reforma vivienda	El Ayuntamiento solicitante no era titular único del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)
FC2-2022-EELL-0185	P4409200E	AYUNTAMIENTO DE CUCALON	Rehabilitación de una vivienda municipal con el fin de destinaria a alquiler y así fijar población en el municipio	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.

ANEXO A4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

Expediente	CIF	Ayuntamiento	Actuación	Motivo de la desestimación
FCT-2022-EELL-0186	P4410600C	AYUNTAMIENTO DE FERRERUELA DE HUERVA	Rehabilitación vivienda	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 0.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0191	P4419800J	Ayuntamiento de La Portelada	Rehabilitación de edificio de propiedad municipal para dos viviendas de alquiler	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0192	P5020700J	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	Mejora de las 3 viviendas del Ayuntamiento, calderas, instalaciones y reparación de tejados, todo conforme a presupuesto.	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 0.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0199	P4404400F	AYUNTAMIENTO DE BORDÓN	Rehabilitación vivienda en esquema con destino a alquiler para fijar población	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0200	P5009500I	AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	Rehabilitación de 2 viviendas Plaza Mayor 3 y Calle San Isidro 1, de Valerana (Epa de los Caballeros). Solicitud de 45.000 euros en concepto de subvención por cada una de las viviendas. Se adjuntan proyectos y referencias catastrales.	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0202	P2216200B	AYUNTAMIENTO DE GRANÉN	Rehabilitación vivienda	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0203	P4403300I	AYUNTAMIENTO DE BAGUENA	Rehabilitación de espacio antiguo horno para vivienda en Bágüena	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0204	P4411600B	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CALIENTES	Acondicionamiento de edificio para dos viviendas	El proyecto supera los 45.000 € (Apartado 10.2 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0205	P5000900J	AYUNTAMIENTO DE ALARBA	Rehabilitación integral de una vivienda municipal	El Ayuntamiento solicitante no era titular del inmueble en el momento de la solicitud (Apartado 2.1.a de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0209	P5000100G	AYUNTAMIENTO DE ABANTO	Construcción vivienda Abanto	La valoración técnica no alcanza los 10 puntos mínimos requeridos según el Apartado 0.2 de la Convocatoria.
FCT-2022-EELL-0216	P4415800D	AYUNTAMIENTO DE MIRAVETE DE LA SIERRA	Rehabilitación vivienda sita en la calle Paillo 2 para uso social	No cumple con los requisitos para ser beneficiario (Apartado 4.3 de la Convocatoria)
FCT-2022-EELL-0218	P2208500E	AYUNTAMIENTO DE BISAUURI	Acondicionamiento de apartamento para nuevos pobladores en Gabís	La cuantía de las inversiones subvencionables no alcanza los 20.000 € (Apartado 8.2.a de la Convocatoria)

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
 ANEXO B1. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Comarca	CIF	SDT	Valoración en ISDT	VALORACIÓN ERRATA RDAJ	Puntuación en Memoria	Puntuación en Presupuesto	Puntuación en Fotografías	Puntuación en Planos	Puntuación en Calidad del Paisaje	Puntuación en Itinerarios/ Mesas Interpretati- vas	Puntuación en Municipios	Puntuación en Número de Longitud	Puntuación en Red Natural	Puntuación en Patrimonio o Cultural	Puntuación en Aparcamien- to	Puntuación en Accesibili- dad	Puntuación en QR	Actuación conjunta	VALORACIÓN TECNICA	PUNTAJÓN TOTAL
FCT-2022-EELL-0042	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACIN	P4400026C	98,87	10,00	10,00	2,00	1,00	1,00	0,50	2,00	2,00	2,00	3,00	1,25	0,00	1,00	1,00	1,00	0	17,75	27,75
FCT-2022-EELL-0174	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	P5000036C	98,63	10,00	10,00	2,00	1,00	1,00	0,50	0,00	1,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	12,50	22,50
FCT-2022-EELL-0156	COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	P5000029H	99,65	6,76	6,76	1,00	1,00	1,00	0,50	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	2,00	14,50	21,26
FCT-2022-EELL-0140	COMARCA DE LA RIBAGORZA	P2200126G	100,20	4,03	4,03	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	3,00	3,00	0,25	0,00	0,50	1,00	1,00	0,00	16,75	20,78
FCT-2022-EELL-0175	COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE/BAIX ARAGÓ CASP	P5000039G	100,07	4,67	4,67	2,00	0,50	1,00	1,00	2,00	2,00	0,00	2,27	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	2,00	15,77	20,44
FCT-2022-EELL-0138	COMARCA DE CUENCAS MINERAS	P4400025E	98,68	10,00	10,00	1,00	0,50	1,00	0,50	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	0,00	10,00	20,00
FCT-2022-EELL-0108	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARCOS	P4400023J	98,44	7,82	7,82	2,00	0,50	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,80	0,00	2,00	1,00	0,00	0,00	0,00	10,30	18,12
FCT-2022-EELL-0090	COMARCA CAMPO DE BORJA	P5000030F	99,65	6,76	6,76	2,00	1,00	1,50	0,50	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	2,00	11,00	17,76
FCT-2022-EELL-0176	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	P5000033J	99,81	5,97	5,97	1,00	1,00	1,00	0,50	0,00	0,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	11,50	17,47
FCT-2022-EELL-0177	COMARCA DE HOYA DE HUESCAPLANA DE UESCA	P2200132E	101,22	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	1,00	0,00	1,20	4,00	3,00	0,40	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	16,60	16,60
FCT-2022-EELL-0197	COMARCA DE SOBRARBE	P2200135H	100,48	0,00	0,00	2,00	2,00	1,00	1,50	0,00	0,00	0,40	1,68	1,00	1,20	1,20	0,30	1,00	1,20	14,48	14,48

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
 ANEXO B2. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Comarca	CIF	Puntuación total	OBJETO	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Importe acumulado (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-EELL-0042	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN	P4400026C	27,75	Mirador de Peña El Cuervo, Mirador del Santuario del Tremedal, Mirador de Sierra Alta y Mirador de Alto de la Cruz	9.803,03	9.864,41	9.864,41	Los costes de redacción de proyecto y dirección de obra no pueden superar el 5% del PEM
FCT-2022-EELL-0174	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	P5000036C	22,5	Mirador del Mójol del Lobo, Mirador del embalse de Moneva y Mirador de Sierra Gorda	8.593,31	8.593,31	18.257,72	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0156	COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO	P5000029H	21,255	Ruta etnológica y botánica en el entorno del Val (Los Fayes)	9.887,79	9.887,79	28.145,51	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0140	COMARCA DE LA RIBAGORZA	P2200126G	20,775	Mirador del Tozal de Moesma, Mirador de las Tosas, Mirador de la Ermita de San Quiliez y Mirador de la Ermita de San Quiliez	9.970,40	9.970,40	38.115,91	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0175	COMARCA BAJO ARAGÓN CASPE/BAIX ARAGÓ CASP	P5000039G	20,438	Camino Experiencia en Fayón y Miradores del Cirigo de Minalfons y del Cabezo de Montañado (Caspe)	9.995,70	9.014,02	47.129,93	Los costes de actuaciones sobre la traza del itinerario solo pueden suponer hasta un 15% del presupuesto
FCT-2022-EELL-0138	COMARCA DE CUENCAS MINERAS	P4400025E	20	Mirador paisajístico en la cola del embalse de Cueva Fondada (Alcañe)	5.499,45	5.499,45	52.629,38	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0108	COMARCA DE ANDORRA - SIERRA DE ARGÓS	P4400023J	18,12	Señalización de la ruta geológica a la mina La Pineda (Gargallo)	10.000,00	10.000,00	62.629,38	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0090	COMARCA CAMPO DE BORJA	P5000030F	17,755	Mirador de Carrambel (Talamantes)	9.803,49	9.569,38	72.198,76	Los costes de actuaciones sobre la traza del itinerario solo pueden suponer hasta un 15% del presupuesto
FCT-2022-EELL-0176	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	P5000033J	17,47	Mirador de San Gregorio (Pina de Ebro), Mirador de San Nicolás (Vallia de Ebro), Mirador de la Dehesa Baja (La Zaida) y Mirador de las Tres Aguas (Aberge)	10.000,00	8.900,00	80.998,76	No son elegibles los gastos de Diseño y programación de un website de los miradores turísticos digitales para la visita virtual desde internet y Diseño y programación de un website de los miradores turísticos digitales para la visita virtual desde QR
FCT-2022-EELL-0177	COMARCA DE HOYA DE HUESCA PLANA DE UESCA	P2200132E	16,6	Mirador de Pracedas, Mirador de Antillon, Mirador de Arguá, Mirador Foz Escatele y Mirador San Urbez de Nocto	9.956,68	9.956,68	90.955,44	Solicitud estimada en su totalidad
FCT-2022-EELL-0187	COMARCA DE SOBARRIBE	P2200135H	14,48	Itinerarios de los círculos de piedra de Yermos del Cementerio, Megalitos de Balluals, Dolmenes del río Vero, Dolmen de Labasar y Dolmen de la Sierra	9.918,37	9.918,37	100.873,81	Solicitud estimada en su totalidad

Subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para entidades locales.
 ANEXO B4. SOLICITUDES DESESTIMADAS POR NO AJUSTARSE A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCA TORIA

Expediente	Comarca	CFE	OBJETO	Motivación
FCT-2022-EELL-0132	COMARCA DE LOS MONEGROS	P2200127E	Minador de San Cipriano (Acubierre)	El acondicionamiento del camino solo puede financiarse en un 15%, por lo que los gastos elegibles se reducen a 4.535,08 €. Se desestima la solicitud ya que se trata de una cantidad inferior al mínimo exigido, 5.000,00 € (Artículo Octavo 2b)
FCT-2022-EELL-0080	COMARCA DE CINCO VILLAS	P5000037A	Itinerario y mirador paisajístico en el municipio de Biel	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 € (Artículo Octavo 2b)
FCT-2022-EELL-0118	COMARCA DE CAMPO DE DAROCA	P5000038E	Itinerario de interés paisajístico de Herrera de los Navarros al santuario de la Virgen de Herrera y Mesa Interpretativa del patrimonio territorial de la catedral omara de Vilarreal de Huerva	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 € (Artículo Octavo 2b)
FCT-2022-EELL-0178	COMARCA DEL ARANDA	P5000029F	Paneles informativos en los términos de Illueca-Gotor, Pomer y Brea de Aragón	Excede el presupuesto máximo permitido de 10.000,00 € (Artículo Octavo 2b)